

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 9 de enero de 2019, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se determinan las temporadas, turnos y plazo de solicitud de estancia en las residencias que componen la red de tiempo libre de la Junta de Andalucía para el año 2019 y se publica el modelo de solicitud de reserva para personas trabajadoras.

El artículo 6 de la Orden de 29 de junio de 2018, por la que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su Anexo III las temporadas y turnos ofertados para el año 2018 y faculta a la Dirección General con competencia en materia de Tiempo Libre para determinar las temporadas y turnos que correspondan a los siguientes ejercicios según las disponibilidades presupuestarias existentes. Por su parte, el artículo 10 dispone que el plazo de presentación de solicitudes será el señalado por la resolución que, anualmente, publique la Dirección General con competencia en materia de Tiempo Libre para determinar las temporadas y turnos.

La presente resolución se publica con objeto de determinar las temporadas, los turnos y el plazo de solicitud de estancia en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2019 y corregir el error detectado en el modelo de solicitud de estancia para el caso de la reserva para personas trabajadoras omitiendo la disponibilidad de habitaciones de 4 plazas en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría, incluido en el Anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 24 de septiembre de 2018 y publicado en BOJA núm. 189, de 28 de septiembre de 2018.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en la gestión de programas de tiempo libre por el artículo 8.2.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, así como el artículo 10 y la disposición final primera de la Orden de 29 de junio de 2018, por la que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Temporadas y turnos 2019.

Las temporadas y turnos de las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2019 son los que se detallan en el anexo de esta resolución.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de estancia en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, para el caso de la reserva para personas trabajadoras; y en el Anexo II de la Resolución de esta Dirección General de 24 de septiembre de 2018, en el supuesto de reserva general.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes de estancia para las temporadas y turnos del año 2019.

El plazo de solicitud de estancia en la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para las temporadas y turnos del año 2019 se iniciará el 15 de enero y finalizará el 15 de febrero.

Cuarto. Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2019.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

TEMPORADAS Y TURNOS 2019

- a) Semana Santa.
- b) Temporada alta de verano.
- c) Temporada alta de nieve.
- d) Programa conoce tu tierra.

TEMPORADA	PERÍODOS	TURNOS SORTEO	OBSERVACIONES
SEMANA SANTA 2019	15 a 21 de abril	No turnos	Inicio flexible de lunes a miércoles, salida Domingo de Resurrección.
TEMPORADA ALTA DE VERANO1a 2019	1 a 31 de mayo	No turnos	- Media pensión (desayuno y almuerzo o cena, según Residencia de playa o montaña) - Duración: * 1 a 15 mayo: 4 días, de lunes a jueves con salida viernes, flexible en Siles. * A partir 15 mayo: entradas lunes o viernes, salidas viernes o domingos flexible en Siles.. - Estancias coincidentes con Programa Conoce Tu Tierra
	1 a 30 de junio		
	1 a 31 de julio-Pradollano		
	Desde el 1 de julio hasta el 8 de septiembre	1º: 1 a 7 de julio 2º: 9 a 15 de julio 3º: 17 a 23 de julio 4º: 25 a 30 de julio (6 días) 5º: 1 a 7 de agosto 6º: 9 a 15 de agosto 7º: 17 a 23 de agosto 8º: 25 a 30 de agosto 9º: 1 a 7 de septiembre	- Media pensión (desayuno y almuerzo) - Familia numerosa: preferencia 7º turno
	9 a 29 de septiembre	No turnos	- Media pensión (desayuno y almuerzo o cena, según Residencia de playa o montaña) - Duración: Entradas lunes o viernes, salidas viernes o domingos. - Estancias coincidentes con Programa Conoce Tu Tierra
	1 de octubre a 3 de noviembre: sólo Siles		
TEMPORADA ALTA DE NIEVE 2019-2020 (PRADOLLANO)	1 de diciembre a 15 de abril (fecha fin aproximada)	1ª Navidad: 21 a 26 de diciembre 2ª Fin de Año: 28 a 2 de enero 3ª Reyes: 3 a 8 de enero	- Media pensión (desayuno y cena) - Sujeto a determinación de Temporada por CETURSA
PROGRAMA "CONOCE TU TIERRA" 2019	- Residencias de playa: 11 de marzo a 30 de junio, 10 a 25 de octubre. - Siles: 4 de abril a 30 de junio, 10 de septiembre, a 3 de noviembre. - Pradollano: 16 de abril a 30 de junio.	No turnos, períodos publicados en http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl	- Media pensión: desayuno y almuerzo o cena, según Residencia de playa o montaña. - Duración: 4 días (lunes a jueves con salida viernes, flexible en Residencia de Siles) - Gratuito

00148683

(Página 1 de 3)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE. (Código procedimiento: 536)

- TEMPORADA ALTA DE VERANO
 SEMANA SANTA
 TEMPORADA ALTA DE NIEVE

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO (*):		SEGUNDO APELLIDO (*):		NOMBRE (*):			
NIF (*):	EDAD (*):	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO DE CONTACTOS (*):		
TIPO DE VÍA: (*)	NOMBRE DE LA VÍA: (*)						
NÚMERO: (*)	LETRA: (*)	KM EN LA VÍA: (*)	BLOQUE: (*)	PORTAL: (*)	ESCALERA: (*)	PLANTA: (*)	PUERTA: (*)
ENTIDAD DE POBLACIÓN: (*)			PROVINCIA: (*)		PAÍS: (*)	COD. POSTAL: (*)	

2 ACOMPAÑANTES						
Nº	PRIMER APELLIDO (*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	NOMBRE (*)	NIF (*)	EDAD (1)	SEXO:
1						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
3						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
4						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
5						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
6						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS INCLUIDO EL SOLICITANTE: (2)			FAMILIA NUMEROSA (3) <input type="checkbox"/>			

3 TURNO/S TEMPORADA ALTA DE VERANO (4) (En el turno 7º tendrán preferencia las familias numerosas que acrediten certificado vigente.)								
<input type="checkbox"/> 1-7 jul	<input type="checkbox"/> 9-15 jul	<input type="checkbox"/> 17-23 jul	<input type="checkbox"/> 25-30 jul	<input type="checkbox"/> 1-7 agost	<input type="checkbox"/> 9-15 agost	<input type="checkbox"/> 17-23 agost	<input type="checkbox"/> 25-30 agost	<input type="checkbox"/> 1-7 sept

4 SEMANA SANTA / TEMPORADA ALTA DE VERANO (NO TURNOS) / TEMPORADA ALTA DE NIEVE (Pradollano)	
FECHA DE ENTRADA:	FECHA DE SALIDA:

5 TURNO/S TEMPORADA ALTA DE NIEVE	
<input type="checkbox"/> NAVIDAD	Fecha entrada:
<input type="checkbox"/> FIN DE AÑO	Fecha entrada:
<input type="checkbox"/> REYES	Fecha salida:

6 RESIDENCIAS (5)				
NÚMERO DE HABITACIONES DE:	2 PLAZAS	3 PLAZAS	4 PLAZAS	5 PLAZAS
AGUADULCE (Almería)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA LÍNEA (Cádiz)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MARBELLA (Málaga)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PRADOLLANO (Sierra Nevada) (NO T. ALTA VERANO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PUNTA UMBRIA (Huelva)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SILES (Sierra de Cazorla, Segura y las Villas-Jaén)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



00148683



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

7 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)

TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:

ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PAIS: PROVINCIA: C. POSTAL:

NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

- Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
 Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

8 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO DATOS FAMILIA NUMEROSA. Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de Familia Numerosa.
 La persona abajo firmante **NO CONSIENTE** y aporta copia del Libro de Familia.

CONSENTIMIENTO EXPRESO MODIFICACIÓN DE HABITACIONES. Marque una de las opciones. (6)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** que se modifique la distribución de las habitaciones marcadas cuando entren en discrepancias con los criterios de adjudicación.
 La persona abajo firmante **NO CONSIENTE** que se modifique la distribución de las habitaciones marcadas cuando entren en discrepancias con los criterios de adjudicación.

9 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO** bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud y que:

- Ninguna de las personas incluidas en esta solicitud ha disfrutado **de algún turno en la misma Temporada** el año anterior.
 - Me comprometo a abonar el importe de la estancia solicitada y remitir el justificante del pago, en el plazo que se me indique.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	2	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, cuya dirección es c/ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center. 41092 - Sevilla
 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceec@juntadeandalucia.es
 c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de las solicitudes y adjudicaciones de estancias en las Residencias de Tiempo Libre, cuya base jurídica es la Orden de 29 de junio de 2018, por la que a que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía.
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

001162/7D

00148683

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

INSTRUCCIONES GENERALES**ESTA SOLICITUD DEBE RELLENARSE CON LETRA MAYÚSCULA.**

- Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud la cumplimentación de los campos (datos) marcados con asterisco (*).
- Cada solicitud debe incluir un mínimo de dos personas. Sólo se admite una solicitud por persona y acompañante, pudiendo solicitarse en el mismo impreso todos los turnos y Residencias que se estimen oportunos. Quedará anulada toda solicitud duplicada.
- Será excluida de sorteo toda solicitud en la que la persona solicitante y/o la acompañante haya resultado adjudicataria de algún turno dentro de la misma Temporada (Semana Santa, Alta de Verano, Alta de Nieve) del ejercicio anterior.
- Deberá presentarse al inicio de la estancia la acreditación mediante D.N.I., Tarjeta de Residencia, Pasaporte o Libro de Familia.
- Los menores de 2 años a la fecha de comienzo de la estancia estarán exentos de pago al no utilizar el servicio de comedor. Los menores que al inicio de la estancia tengan más de 2 años y menos de 12, gozan de una bonificación del 50% del precio de la misma.
- El precio de las estancias incluye MEDIA PENSIÓN: Desayuno-almuerzo en residencia de playa y desayuno-cena en residencia de montaña.
- La estancia se inicia con el almuerzo-cena del día de llegada y finaliza con el desayuno del día de salida.

NOTA

- (1) Se especificará la edad de los acompañantes referida a la fecha de inicio de la estancia solicitada.
- (2) Se indicará el número total de personas que aparecen en la solicitud, incluyendo el solicitante y menores de 2 años.
- (3) Las familias en posesión del Título vigente de Familia Numerosa tendrán preferencia en las adjudicaciones del 7º turno de la Temporada Alta de Verano. Para ello, deberán consentir la consulta de sus datos de Familia Numerosa o aportar la documentación acreditativa de esa condición.
- (4) Para los turnos de Temporada Alta de Verano, márchese con (x) el Turno o Turnos que se desee en las cuadrículas correspondientes.
- (5) Los menores de 2 años no se computarán a efectos de número de plazas solicitadas.
- (6) La autorización para modificar la distribución de las habitaciones permite la corrección de las plazas indicadas en el apartado 6 con objeto de adaptarlas a las edades de las personas integrantes de la solicitud.

- La solicitud se puede presentar telemáticamente, mediante el acceso a la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.
- Sólo puede ser concedido un Turno por solicitud. Adjudicado un turno de Temporada Alta de Verano o de Nieve, automáticamente se anula cualquier otra opción marcada.
- La adjudicación de los turnos se realizará por sorteo público pudiendo consultar los resultados en nuestra página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.
- Transcurrido tres meses desde la presentación de la solicitud sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá desestimada, sin perjuicio de su inclusión en la lista de espera.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA SEMANA SANTA, TEMPORADA ALTA DE VERANO (NO TURNOS) Y TEMPORADA ALTA DE NIEVE

- En el caso de solicitarse una estancia en alguna de estas Temporadas, se indicará claramente el período correspondiente y se enviará una solicitud a cada Residencia por cada período solicitado.
- Semana Santa: Único Turno para todas las Residencias; inicio flexible de Lunes a Miércoles Santo, con salida el Domingo de Resurrección.
- Temporada Alta de Verano (no turnos): Entradas lunes o viernes, salidas viernes o domingo. Estas estancias serán coincidentes con el Programa Conoce Tu Tierra. Las fechas disponibles se harán públicas en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.
- Temporada Alta de Nieve: Las fechas concretas de entrada y salida de cada turno serán las indicadas en la Resolución de convocatoria anual que se harán públicas en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl>.

ANULACIONES DE ESTANCIAS Y REINTEGRO

- En el caso de anulación de estancias una vez realizado el pago de las mismas, la persona beneficiaria podrá solicitar la devolución de las cantidades abonadas en el modelo y por el medio facilitado por la Consejería competente en materia de Tiempo Libre teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:
 - a) Anulación antes de 15 días del comienzo de la estancia: 100%.
 - b) Anulación entre 3 y 15 días antes del comienzo de la estancia: 75%.
 - c) Anulación con menos de 3 días antes del comienzo de la estancia: 50%.
 - Una vez comenzado el período de disfrute adjudicado, no se tendrá derecho a devolución.
 - Procederá la devolución del 100% del importe abonado en los siguientes supuestos:
 - Cuando no haya sido posible prestarse el servicio por causa imputable a la Administración.
 - Cuando concurra alguna circunstancia grave e imprevisible o se aprecie causa de fuerza mayor documentalmente justificada que impida la estancia en la Residencia de Tiempo Libre adjudicada.
- Para el cálculo del porcentaje de devolución que corresponda se tendrá en cuenta la fecha de entrada de la solicitud de anulación de estancia en el registro público de presentación.

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE DE ANDALUCÍA**AGUADULCE (ALMERÍA)**

Plaza de la Tercera Edad, s/n
04720-AGUADULCE (Almería) Teléfono 950 88 42 96
Fax 950 88 28 15

LA LÍNEA (CÁDIZ)

Camino Sobrevela, s/n. Playa el Burgo. Teléfono 956 90 80 22
11300-LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Fax 956 10 20 13
(Cádiz)

MARBELLA (MÁLAGA)

Autovía A7, Km. 190 Teléfono 952 83 12 85
29604-MARBELLA (Málaga) Fax 952 83 03 47

PRADOLLANO (GRANADA)

Sierra Nevada Teléfono 958 89 44 70
18196-MONACHIL (Granada) Fax 958 05 40 12

PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

Urb. Pinos del Mar, s/n Teléfono 959 99 80 17
21100-PUNTA UMBRÍA (Huelva) Fax 959 52 43 51

SILES (JAÉN)

Sierra de Cazorla, Segura y las Villas Teléfono 953 49 95 21
Ctra. de Las Acebas. Km. 9 Fax 953 49 95 26
23380-SILES (Jaén)

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE

C/. Albert Einstein, s/n. Edif.: World Trade Center, Isla de la Cartuja.
41092 SEVILLA
Teléfonos: 954 99 57 82, 83, 84, 85, 86 - Fax : 954 99 57 92

001162/7D

00148683

